

 <p><b>Hospital San Roque</b> Empresa Social del Estado Pradera - Valle</p>	<b>PLAN ANUAL DE VACANTES</b>		
<b>Fecha de Elaboración:</b> Enero 2024	<b>Fecha de Modificación:</b> diciembre 2025		<b>Página 9 de 26</b>
<b>Tipo de Proceso:</b> Estratégico	<b>Código:</b> GE-PL-	<b>Código TRD:</b>	<b>Versión:</b> 2

## 1. INTRODUCCION

La Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud, formula el **Plan Anual de Vacantes** como un instrumento de planeación operativa del talento humano, orientado a identificar, organizar y priorizar la provisión de los empleos vacantes existentes en la planta de personal durante cada vigencia.

Este plan se desarrolla en concordancia con la normatividad vigente que regula el empleo público y la gestión del talento humano, así como con los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, en especial la Dimensión de Talento Humano, permitiendo a la entidad garantizar la adecuada disponibilidad del personal requerido para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

El Plan Anual de Vacantes facilita la toma de decisiones oportunas frente a los procesos de provisión de empleos, contribuye a la transparencia en la gestión del recurso humano y asegura la continuidad del servicio, particularmente en los cargos críticos del área asistencial, fundamentales para la atención oportuna y segura de los usuarios del Hospital San Roque de Pradera.

## 2. OBJETIVO

Identificar, organizar y planificar la provisión de las vacantes existentes en la planta global de personal de la E.S.E. Hospital San Roque de Pradera durante la vigencia 2026, garantizando la continuidad y calidad en la prestación del servicio de salud.

## 3. ALCANCE

Aplica a todos los empleos de la planta global de personal del Hospital San Roque de Pradera que se encuentren en situación de vacancia definitiva o temporal durante la vigencia.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 909 de 2004
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 815 de 2018
- Lineamientos MIPG – Dimensión Talento Humano

Elaborado por: Ana Catalina Benavides	Revisado por: Aleyda Lorena Palma	Aprobado por: María Zoraida Gutiérrez Sastoque
Cargo: profesional universitario gestión humana	Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Subgerente Administrativo y planeación
Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025

 <b>Hospital San Roque</b> Empresa Social del Estado Pradera-Valle	<b>PLAN ANUAL DE VACANTES</b>		
<b>Fecha de Elaboración:</b> Enero 2024	<b>Fecha de Modificación:</b> diciembre 2025		<b>Página 9 de 26</b>
<b>Tipo de Proceso:</b> Estratégico	<b>Código:</b> GE-PL-	<b>Código TRD:</b>	<b>Versión:</b> 2

## 5. DIAGNÓSTICO DE VACANTES

El diagnóstico se realiza con base en la planta aprobada, identificando las vacantes existentes y las generadas durante la vigencia por retiro, traslado, licencias, encargos u otras situaciones administrativas.

### Matriz del Plan Anual de Vacantes:

ÍTEM	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL, CARGOS	MODALIDAD	TIPO DE VACANTE	PRIORIDAD
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>							
1	085	04	Gerente Empresa Social del Estado	1	Periodo fijo	Temporal	Media
2	090	03	Subgerente Financiero y Planeación	1	Libre nombramiento y remoción	Temporal	Media
3	090	03	Subgerente Financiero y sostenibilidad	1	Libre nombramiento y remoción	Temporal	Media
<b>NIVEL ASESOR</b>							
4	105	01	Asesor (control interno)	1	Periodo fijo	Temporal	Media
5	105	01	Asesor (Calidad)	1	Provisionalidad	Temporal	Media
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>							
6	211	05	Médico General	1	Vacante	Definitiva	Alta
7	211	05	Médico General	1	Vacante	Definitiva	Alta
8	217	03	Profesional Servicio Social Obligatorio	2	Vacante	Definitiva	Alta
9	354	01	Bacteriólogo Servicio Social Obligatorio	1	Vacante	Definitiva	Alta
10	219	03	Profesional Universitario	6	Provisionalidad	Temporal	Media
11	237	04	Profesional Universitario Área Salud	1	Carrera Administrativa	N. A	N. A
12	243	04	Enfermero	1	Carrera Administrativa	Definitiva	Alta
13	243	04	Enfermero	1	Provisionalidad	Temporal	Media
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>							
13	407	06	Auxiliar Administrativo	1	Carrera Administrativa	N. A	N. A
14	412	06	Auxiliar Área Salud (Farmacia)	1	Carrera Administrativa	N. A	N. A
15	412	05	Auxiliar Área Salud (Salud oral)	1	Vacante	Definitiva	Alta
16	412	04	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	3	Carrera Administrativa	N. A	N. A
16	412	04	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	1	Vacante	Definitiva	Alta
16	412	04	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	3	Provisionalidad	Temporal	Media
17	412	02	Auxiliar Área Salud (Promotoras)	1	Carrera Administrativa	N. A	N. A
17	412	02	Auxiliar Área Salud (Promotoras)	1	Provisionalidad	Temporal	Media
18	440	06	Secretaria	1	Provisionalidad	Temporal	Media
19	470	02	Auxiliar de Servicios Generales	2	Provisionalidad	Temporal	Media
<b>TOTAL, DE CARGOS EN LA PLANTA GLOBAL</b>				<b>34</b>			

Elaborado por: Ana Catalina Benavides	Revisado por: Aleyda Lorena Palma	Aprobado por: María Zoraida Gutiérrez Sastoque
Cargo: profesional universitario gestión humana	Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Subgerente Administrativo y planeación
Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025

 <p><b>Hospital San Roque</b> Empresa Social del Estado Pradera-Valle</p>	<b>PLAN ANUAL DE VACANTES</b>		
<b>Fecha de Elaboración:</b> Enero 2024	<b>Fecha de Modificación:</b> diciembre 2025		<b>Página 9 de 26</b>
<b>Tipo de Proceso:</b> Estratégico	<b>Código:</b> GE-PL-	<b>Código TRD:</b>	<b>Versión:</b> 2

## 6. SEGUIMIENTO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE PERSONAL

La E.S.E. Hospital San Roque de Pradera Valle, cuenta con una planta de cargos que atiende los procesos y subprocesos de la entidad, de acuerdo con el Decreto 770 de 2005, los cuales se encuentran clasificados en los siguientes niveles jerárquicos:

- **Nivel Directivo:** Comprende los empleados a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes programas y proyectos.
- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## 7. ESTRATEGIAS DE PROVISIÓN

- Encargos conforme a la normatividad vigente
- Nombramientos provisionales
- Reporte oportuno a la CNSC (cuando aplique)
- Priorización de cargos misionales

## CÓMO SE DESARROLLA EL PLAN

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y de acuerdo

Elaborado por: Ana Catalina Benavides	Revisado por: Aleyda Lorena Palma	Aprobado por: María Zoraida Gutiérrez Sastoque
Cargo: profesional universitario gestión humana	Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Subgerente Administrativo y planeación
Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025

 <p><b>Hospital San Roque</b> Empresa Social del Estado Pradera - Valle</p>	<b>PLAN ANUAL DE VACANTES</b>		
<b>Fecha de Elaboración:</b> Enero 2024	<b>Fecha de Modificación:</b> diciembre 2025		<b>Página 9 de 26</b>
<b>Tipo de Proceso:</b> Estratégico  con la Ley 909 de 2004.	<b>Código:</b> GE-PL-	<b>Código TRD:</b>	<b>Versión:</b> 2

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva se proveerá transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.

Los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.5.3.3. Del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen el encargo como un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, para proveer transitoriamente las vacancias definitivas o temporales. En tal sentido, los funcionarios en periodo de prueba, nombramiento provisional o empleados de otra naturaleza, NO pueden ser sujeto de encargo.

Aplicando la Circular 003 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entrega lineamientos en materia de encargos, acerca de cómo deben proceder las Entidades teniendo en cuenta los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007, en el sentido de que a partir de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad.

Dando aplicación al Criterio Unificado Nro. 003 Del 13 de agosto de 2019 mediante el cual se definen lineamientos para la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción por periodo con el fin de ajustado a los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 10 de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019.

El Hospital San Roque de Pradera, cumple con lo establecido en la circular 20161000000057 del 22 de Septiembre de 2016, Circular Externa N° 006 de 2020 y la Circular Externa N° 0016 de 2020 expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, principalmente en respetar el derecho de participación del concurso de méritos; así mismo en suministrar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la información de las vacantes definitivas de empleos de carrera para la conformación de la Oferta Pública, en adelante OPEC a través del sistema SIMO.

## 8. SEGUIMIENTO

- Actualización anual o de forma extraordinaria.
- Responsable: Gerencia, Subgerencia administrativa y planeación y Talento Humano
- Evidencias: resoluciones, actas, reportes SIGEP.

Elaborado por: Ana Catalina Benavides	Revisado por: Aleyda Lorena Palma	Aprobado por: María Zoraida Gutiérrez Sastogue
Cargo: profesional universitario gestión humana	Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Subgerente Administrativo y planeación
Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025

 <p><b>Hospital San Roque</b> Empresa Social del Estado Pradera - Valle</p>	<b>PLAN ANUAL DE VACANTES</b>		
<b>Fecha de Elaboración:</b> Enero 2024	<b>Fecha de Modificación:</b> diciembre 2025		<b>Página 9 de 26</b>
<b>Tipo de Proceso:</b> Estratégico	<b>Código:</b> GE-PL-	<b>Código TRD:</b>	<b>Versión:</b> 2

## 9. BIBLIOGRAFIA

Departamento Administrativo de la Función Pública. Planeación de los Recursos Humanos. Bogotá, Plan anual de vacantes Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 10. ANEXOS

- Acuerdos vigentes de la junta directiva.
- Manual de funciones.

Elaborado por: Ana Catalina Benavides	Revisado por: Aleyda Lorena Palma	Aprobado por: María Zoraida Gutiérrez Sastogue
Cargo: profesional universitario gestión humana	Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Subgerente Administrativo y planeación
Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025	Fecha: diciembre de 2025